



H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Múnicipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorandos con números S-150/2014 y S-180/2014, de fechas 26 de febrero y 10 de marzo de 2014, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES y turnados a ésta Comisión por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficios suscritos por la Directora de Inspección y Licencias, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, mediante los cuales solicita se someta a consideración del H. Cabildo, cinco solicitudes; referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como cambio de propietario y cambio de domicilio, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto al memorándum de Secretaría, se integra la opinión técnica de la LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, respecto de solicitudes para nueva autorización; que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **Sí son Aptas** para su funcionamiento.

CUARTO. Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, han realizado visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las cinco solicitudes, **SI** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

“Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
 - a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) *Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
 - d) *Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
 - e) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - f) *Capital en giro.*
- II. *Constancia de no antecedentes penales*
- III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*



- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

QUINTO.- En términos del artículo 4º, fracción XV, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, la AUTORIZACIÓN, se define como el acto administrativo por medio del cual el Cabildo manifiesta su aprobación para que en un determinado establecimiento, que a su juicio cumple con los requisitos señalados en este reglamento, se puedan vender o vender y consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas.

SEXTO.- Que en lo relativo a las cinco solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de TRES Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo

de Bebidas Alcohólicas, UNA solicitud de cambio de propietario y UNA solicitud de cambio de domicilio, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describe y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3187 26/02/2014 S-150/2014	CAMBIO DE PROPIETARIO TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "ABARROTOS CUAHUTEMOC"	MA. ESTHER MUÑOZ RODRIGUEZ Cuauhtémoc No.100 , Colonia Centro, Colima, Col. Licencia: B-0131
3188 26/02/2014 S-150/2014	APERTURA RESTAURANTE BAR Nombre Comercial: "HULA-HULA"	LISANDRO PEREZ EUSEBIO Tercer Anillo Periférico No.137, local 11 y 12. Colonia Esmeralda Norte, Colima, Col.
3191 26/02/2014 S-150/2014	APERTURA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTOS DON CHAVA"	SALVADOR RIVERA MENDOZA Av. Colimotl No. 1045 Local A, Colonia Villas San Sebastián , Colima, Col.
3196 26/02/2014 S-150/2014	APERTURA AUTOSERVICIO Nombre Comercial: "KIOSKO"	SUPER KIOSCO, S.A. DE C.V. Av. Gonzalo de Sandoval no. 1366, Colonia La Virgencita, Colima, Col.
3211 10/03/2014 S-180/2014	CAMBIO DE DOMICILIO RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "CARNITAS ARTURO"	VERONICA ARIZAGA ZAMBRANO Licencia: B-1703 Nuevo domicilio: Sonora No. 1258, Colonia Santa Amalia, Colima, Col.



SEGUNDO.- Se Instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 10 diez días del mes de marzo del año 2014.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO

Presidenta

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

Secretario

LICDA. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO

Secretaria



MEMORANDUM N° S-150/2014

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
 Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-057/2014, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar 3 solicitud de autorización y 1 de cambio de propietario de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Colima, Col., 26 de febrero de 2014.



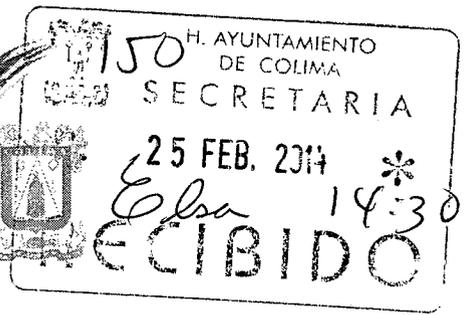
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa

Handwritten notes:
 27 02 2014
 10:20 AM
 (1)



Memorandum No. : TMC-DIL-057/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
 Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, tres solicitudes de autorización y una de cambio de propietario de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Colima, Colima, a 25 de Febrero del 2014.
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

LICDA. AIDE SOFIA PÉREZ LUNA
 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

- c.c.p. C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal
- c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
- c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

ASPL/shb



SOLICITUDES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO]

25 de Febrero del 2014

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3187 14/02/2014	<u>CAMBIO DE PROPIETARIO</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "ABARROTES CUAHUTEMOC"	MA. ESTHER MUÑOZ RODRIGUEZ Cuauhtémoc No. 100, Colonia Centro, Colima, Colima. B-0131 Propietario Anterior: Francisco Preciado Ojeda	Fecha: 17 de Febrero del 2014. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300mts., Iglesia: 500 mts., Jardín: 500 mts., Edif. Público: 200 mts., Negocio igual: 300 mts., Salud: NO.	Para comprobar el parentesco anexa copia de -- - Acta de Matrimonio - Acta de defunción del propietario anterior. - Nombramiento de Albacea Testamentaria.
3188 14/02/2014	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR. "HULA - HULA"	LISANDRO PÉREZ EUSEBIO Tercer Anillo Periférico No. 137, local 11 y 12, Colonia Esmeralda Norte, Colima, Colima.	Fecha: 17 de Febrero del 2014. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: NO., Jardín: 3200 mts., Edif. Público: 800 mts., Negocio igual: 200 mts., Salud: NO.	Esta ubicado en la planta alta de una plaza comercial
3191 17/02/2014	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. "ABARROTES DON CHAVA"	SALVADOR RIVERA MENDOZA Av. Colimotl No. 1045 Local A, Colonia Villa San Sebastián, Colima, Colima.	Fecha: 18 de Febrero del 2014. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 200 mts., Jardín: 200 mts., Edif. Público: 300 mts., Negocio igual: 150 mts., Salud: NO.	Cuenta con buen surtido de Abarrotes.
3196 18/02/2014	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO "KIOSKO"	SUPER KIOSKO S.A. DE C.V. Av. Gonzalo de Sandoval No. 1366, Colonia La Virgencita, Colima, Colima.	Fecha: 19 de Febrero del 2014. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 400 mts., Iglesia: 350 mts., Jardín: 100 mts., Edif. Público: 100 mts., Negocio igual: 300 mts., Salud: 150 mts.	

Se detallan tres solicitudes de apertura y un cambio de propietario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Atentamente:
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

LICDA. AIDE-SOFÍA PÉREZ LUNA

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31-63800 EXT. 38511,3517,38514
"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



MEMORANDUM N° S-180/2014

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
 Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-070/2014, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar 1 solicitud de autorización y 1 de cambio de domicilio de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 10 de marzo de 2014.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

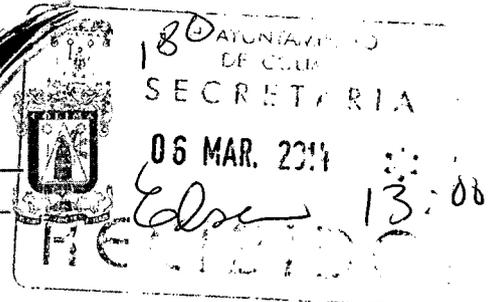
c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
 c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa

COLIMA

más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015



Memorandum No. : TMC-DIL-070/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de autorización y una de cambio de domicilio de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 06 de Marzo del 2014.
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

LICDA. AIDE SOFÍA PÉREZ LUNA

II. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

c.c.p. C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal
c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

ASPL/shb/ma3

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31- 63800 Ext. 38511, 38517, 38512, 38514
"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3206 25/02/2014	<p><u>APERTURA</u></p> <p>TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.</p> <p><u>"ABARROTES OSIRIS"</u></p>	<p>NORMA ANGELICA SALVATIERRA SANTANA</p> <p>Calzada Del Campesino No. 52, Colonia El Moralete, Colima, Colima.</p>	<p>Fecha: 26 de Febrero del 2014.</p> <p>DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 200 mts., Iglesia: 300 mts., Jardín: 150 mts., Edif. Público: 200 mts., Negocio igual: 300 mts., Salud: NO.</p>	<p>El establecimiento está ubicado físicamente por el domicilio de Ignacio Zaragoza No. 52; el registro catastral del predio es Calzada del Campesino No. 52.</p> <p>Los requisitos que acompañan esta solicitud están autorizados por el domicilio de Calzada del campesino No. 52</p>
3211 03/03/2014	<p><u>CAMBIO DE DOMICILIO</u></p> <p>RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA.</p> <p><u>"CARNITAS ARTURO"</u></p>	<p>Licencia B-1703 VERONICA ARIZAGA ZAMBRANO</p> <p><u>Nuevo Domicilio:</u> Sonora No. 1258, Colonia Santa Amalia, Colima, Colima.</p>	<p>Fecha: 04 de Marzo del 2014.</p> <p>DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 400 mts., Iglesia: 300 mts., Jardín: 40 mts., Edif. Público: 400 mts., Negocio igual: 200 mts., Salud: 1000 mts.</p>	<p><u>Domicilio Anterior:</u> Maunaloa # 1175, Colonia Nuevo Milenio Colima, Colima.</p>

Se detalla una solicitud de apertura y una de cambio de domicilio para venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Atentamente
 LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

H. AYUNTAMIENTO
 COLIMA
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
LIGDA. AIDE SOFÍA PÉREZ LUNA

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
 V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31-63800 EXT. 38512, 38514